

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52120 MADRID

D.^a Irene Ortiz Plaza, Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 48/2011, mediante Auto n.º 155/2017, de fecha 04/09/2017, se ha decretado la Conclusión y Archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, Art. 176 bis 2 y 3 de LC, por parte de la concursada, Solados y Pavimentos Sánchez Moya, S.L., con CFI n.º B-82871690.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064620-1